

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII

Nº. 641

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 7 de Abril de 1929

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los Colegios

Un grave peligro.—El Reglamento para la ejecución del Decreto-ley de Epizootias contiene novedades lesivas para los intereses de la Clase Veterinaria bastante numerosas, evidentes y trascendentales para pasar inadvertidas aun para los más dispuestos a cerrar los ojos ante el daño; ligeramente reseñados en estas mismas páginas los puntos culminantes de la reforma, en ellas tendrán, seguramente, amplio comentario autorizado; pero aun en trance de que la crítica autorizada y serena sea omitida, no he de intentar yo suplirla, porque soy muy respetuoso con las competencias, reconozco que no me compete este empeño y me doy cuenta de la profunda filosofía de aquella vieja del cuento a quien no convocaban las inflamadas palabras de un elocuente predicador... porque era de otra parroquia.

Pero hay algo en el Reglamento que no puede ser indiferente a ningún veterinario, de cualquier parroquia que sea, y mucho menos a los que tienen confiado, con merecimientos o sin ellos, un poder representativo: porque soy veterinario y porque los compañeros de la provincia de Madrid me honraron con la elección para un puesto de la Directiva del Colegio, no puedo sustraerme al deber de procurar evitar uno de los más graves daños que pueden ocasionarse a la Clase Veterinaria, dimanante de un precepto del Reglamento de la ley de Epizootias. El artículo 170 de este Reglamento establece penalidades para los que, ejerciendo actos de intrusismo contribuyan a la infracción de la ley de Epizootias y excluye de estas penalidades a los veterinarios—¡menos mal—ganaderos y personas capacitadas legalmente que se dediquen a la práctica de vacunaciones. Más claramente dicho: que los ganaderos y esas personas legalmente capacitadas—que no son los veterinarios—pueden, según este artículo del Reglamento, ejercer impunemente el acto de indiscutible intrusismo de practicar vacunaciones.

Es evidente que esta doctrina reglamentaria puede tener, y de hecho tendrá, dadas las características sociales del medio rural español, la consecuencia desastrosa de reducir o anular la actuación del veterinario en un aspecto de su ejercicio profesional que le ofrece, hoy por hoy, el único camino de posible redención de su secular esclavitud al cólico y la herradura. Me repugna suponer, siquiera, que esta haya sido la intención del legislador y me satisface y me consuela admitir, por el contrario, el más recto propósito; pero la consecuencia es igualmente desastrosa aunque derive de un error que podrá o no ser disculpable, pero que es, evidentemente, subsanable. Y con el deseo de verle subsanado he presentado al Colegio de Veterinarios de Madrid la siguiente proposición, con fecha 25 del pasado:

«El artículo 170 del Reglamento para la ejecución del Real decreto-ley de Epizootias publicado por Real orden de 6 del actual (*Gaceta* número 79), dice literalmente lo siguiente:

«Artículo 170. Los que ejerciendo actos de intrusismo profesional, contribuyan a la infracción de la ley de Epizootias o de este Reglamento, incurrirán en la multa de 50 a 250 pesetas, si no les es aplicable mayor sanción.

Los que sin ser veterinarios, ganaderos o personas capacitadas legalmente, se dedicaran a la práctica de vacunaciones, incurrirán en las responsabilidades previstas en este artículo.»

La redacción del párrafo segundo copiado da justificado motivo a interpretaciones altamente perjudiciales para los intereses materiales y morales de los veterinarios y no menos peligrosas para la misma riqueza ganadera a cuya protección deben encaminarse preferentemente los preceptos de la ley de Epizootias, y, por ello, debe suponerse que el espíritu del párrafo copiado no es ni remotamente el que de la letra del mismo puede deducirse: pero la posibilidad de una aplicación perniciosa del precepto reglamentario, totalmente opuesta, quizás, a la intención del legislador, reclama imperiosamente la rectificación o aclaración del concepto aludido.

Resulta evidentemente de la letra del párrafo copiado que los ganaderos

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., al frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

pueden libremente—salvo en los casos de restricción que también alcanzan al veterinario—practicar vacunaciones sin incurrir en las penalidades establecidas por el Reglamento, doctrina que constituye la legitimación de un acto de indiscutible intrusismo profesional, absolutamente en pugna con la ley escrita y de peligrosísimas consecuencias para la ganadería. El artículo 408 del Código penal establece que todo el que ejerza públicamente una profesión de las que no pueden ejercerse sin título, o practique cualquier acto propio de ella, se atribuya o no el título correspondiente, comete un delito de falsedad, penado con cuatro meses a dos años de prisión y 1.000 a 15.000 pesetas de multa, y claro es que contiene categórica determinación del delito de intrusismo resalta en buena doctrina legal la ineficacia de este precepto reglamentario que comentamos; pero si difícil es en la actualidad la lucha contra el intrusismo, todavía se complicará más cuando pueda recurrirse a apelaciones más o menos capciosas en disulpa o defensa de los hechos delictivos, sobre que la simple existencia de la contradicción legal justifica ya la necesidad de que desaparezca la posibilidad de interpretación divergente. Y la contradicción o divergencia es evidente con los artículos 408, 548, 751, 797 y 809 del vigente Código penal.

Podría alegarse, quizás—aunque ya el alegato constituiría una aclaración al párrafo en cuestión—, que tal libertad se concede al ganadero respecto a sus propios ganados; pero ello resulta igualmente inadmisible en una ley que atiende a la defensa de una riqueza colectiva, nacional, que pueda resultar grave-

mente lesionada con la concesión de liberal apariencia de que el propietario disponga arbitrariamente de su propiedad. Porque en ningún otro aspecto de la actuación técnica y veterinaria puede ser más peligroso para los intereses de la ganadería y para la salud pública la acción de personas profanas que en este de la aplicación de productos vacunantes; la mayor parte de las vacunas de uso son vacunas vivas cuya aplicación no está, ni mucho menos, exenta de peligros y accidentes dimanantes de la naturaleza misma de los productos, pero que se agravan y acrecientan por la técnica defectuosa o empleo inadecuado o inopportunio, pudiendo dar lugar al manejo de tan peligrosa arma por manos inexpertas a verdaderas catástrofes económicas y al descrédito de recursos profilácticos reputados de utilísimos, con la deplorable consecuencia de la desconfianza y resistencia del propietario de ganados a aprovechar los adelantos de la ciencia de inmunología.

Todavía resulta más extraño y alarmante excluir de las penalidades a «otras personas capacitadas legalmente», ya que no existen tales personas, pues los únicos legalmente capacitados para la práctica de vacunaciones son los que poseen el título oficial de veterinario y hablar de otras personas que no sean éstas da

Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y va ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franqueo.

lugar al temor, alentado por los menos suspicaces, de que la expresión envuelva el propósito de una futura capacitación legal a no sabemos qué personas previsoramente amparadas por el Reglamento de la ley de Epizootias, lo cual agravaría en términos inmarcesibles los peligros apuntados.

Las consideraciones que quedan expuestas justifican más que sobradamente la urgencia de que la clase veterinaria, y primordialmente las entidades oficiales que tienen señalado el deber de velar por los intereses profesionales, nunca como ahora amenazados de lesión profunda, se apresten a una inmediata acción defensiva, tan reclamada por los derechos de nuestra profesión como por la conservación de la riqueza ganadera del país.

Por todo lo anterior, el que suscribe tiene el honor de proponer a la Junta directiva:

1.º Que el Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid eleve a los excellentísimos señores ministros de Economía Nacional y de la Gobernación —que a ambos afecta la cuestión debatida— razonada petición de que se rectifique o aclare el párrafo segundo del artículo 170 del Reglamento de la ley de Epizootias suprimiendo las exenciones de penalidad que conceden a los ganaderos y a otras personas capacitadas legalmente, para la práctica de vacunaciones, de tal modo, que quede terminantemente establecido, en armonía con la ley

moral y escrita y de acuerdo con las conveniencias de la riqueza pecuaria, que los veterinarios son las únicas personas legalmente capacitadas para la práctica de vacunaciones, como son los únicos que tienen capacidad científica, y que cualquier otra persona que ejecute tal práctica incurrirá en las penalidades que señala el Código penal.

2º Que se envíe a todos los Colegios Veterinarios de España copia del anterior documento, con invitación a que secunden la actitud del Colegio de Madrid en defensa de los intereses de la clase.»

Si con el anterior escrito hubiere pretendido, simplemente, un éxito local, el propósito estaría logrado: la Junta directiva del Colegio de Madrid ha aprobado íntegramente mi proposición; pero la eficacia de ésta exige una acción general y coordinada que yo he procurado encauzar con el segundo término de mi proposición, estimulando la adhesión de todos los Colegios de Veterinarios de España, y que puede ser, todavía, más expresiva si, aparte de sus organismos oficiales, todos y cada uno de los veterinarios suman su petición a la que el Colegio de Madrid, consecuentemente a la aceptación de mi propuesta, elevará a los excelentísimos señores ministros de Economía Nacional y de la Gobernación.

Los veterinarios sabrán cuál es su deber; yo estoy seguro de haber cumplido con el mío.—*Manuel Medina.*

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada relaminada
y recocida desde 5% de grueso y 20% de
ancho en adelante en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Aspectos sanitarios

Las oposiciones a las plazas de veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene.—Se puede calificar de uno de los acontecimientos más satisfactorios porque ha atravesado la Veterinaria española en estos últimos tiempos, la creación de plazas de veterinarios en los Institutos provinciales de Higiene. Como ya en LA SEMANA VETERINARIA se hizo notar, lo más halagador moralmente es la igualdad de trato que se concede a las tres profesiones sanitarias y que, aunque es de justicia, debemos agradecer ya que una larga tradición mendicante—en cuya subsistencia buena parte de culpa les alcanza a muchos veterinarios tan sobrados de buena fe como alicortos de espíritu—nos tenía acostumbrados al papel de menor cuantía en toda empresa sanitaria.

Pero yo no quiero ahora fijarme en este aspecto profesional, ya certamente desenvuelto en el fondo del número 635 de esta misma publicación. Con ser muy interesante comprobar el noble impulso equitativo que ha guiado en esta ocasión la pluma del legislador, no lo es menos registrar otros aciertos anejos a la organización y plan de las oposiciones que servirán para cubrir las nuevas plazas.

En primer lugar, el cuestionario breve para el ejercicio escrito, ponderado y diáfano, revela un criterio de lucida sensatez, poco común en los autores de tales documentos. Se suele pensar, por el contrario, que los cuestionarios de oposi-

ciones son tanto más admirables cuanto mayor es la cifra de temas que ostentan. Bajo la tácita consigna de esta opinión muy difundida, los encargados de esta labor se afanan desazonadamente por apilar temas sobre temas hasta que construyen una encantadora Babel científica en la que no falta detalle, comenzando por lo que dijeron Hipócrates y Anaxágoras sobre las oposiciones debatidas y terminando por *le dernier mot* de la última revista almacenada.

Se ha seguido ahora la orientación inversa. En 41 temas, justamente seleccionados, se plantean las cuestiones medulares de la actuación sanitaria general del veterinario, sin caer en especializaciones improcedentes, manteniendo al través de sus temas un mismo y sostenido tono de elevación científica y al propio tiempo impregnándoles de modernidad. Es una Veterinaria nueva la que evocan; y su influencia puede ser decisiva para el resurgimiento intelectual de nuestra profesión en España.

Otro rasgo plausible de las oposiciones es la preponderancia de los ejercicios prácticos sobre los teóricos. Unicamente el primer ejercicio será teórico, y aun su carácter de trabajo escrito le concede una seriedad superior a esas diserta-

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el *Instituto Veterinario Nacional* encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

ciones improvisadas de las actuaciones orales en que triunfa el sacamuelas y parece el hombre de ciencia.

Ya es hora de que las pruebas prácticas adquieran todo su valor esencial en nuestros torneos seleccionadores y, sobre todo, de que cambie radicalmente la psicología de los tribunales juzgadores, demasiado apegados todavía a la rutina de dejarse deslumbrar por la *brillantez* de los ejercicios verbales.

Y, en fin, también ha sido enfocado el problema de la inspección de carnes y preparados cárnicos, de acuerdo con las nuevas orientaciones histopatológicas, que la escuela alemana está desarrollando con admirable tenacidad. Señalemos jubilosamente esta puntería altamente científica del cuestionario y que por primera vez aparece en España con la extensión mínima a que tiene derecho dentro de las exigencias de una inspección de carnes de tipo elevado. En el número de la revista *Deutsche tierärztliche Wochenschrift* dedicado a conmemorar el jubileo de la Escuela de Veterinaria de Hannover (un número espléndido por todos conceptos), los profesores Lund y Schroeder, exponen en una síntesis demostrativa el valor que tiene el reconocimiento histológico de los embutidos (*Die Bedeutung der histologischen Wurstuntersuchung*). «Solamente — dicen — un cuidado-

so análisis histológico puede alcanzar a descubrir aquellos fraudes que provienen de adiciones a la masa de los embutidos de carnes de inferior calidad o que son nocivas a la salud. Para llevar a cabo semejante investigación es preciso desplegar un conjunto de conocimientos que solo el veterinario con suficiente base puede ostentar. Por eso el dominio del control biológico (en su sentido más lato) de embutidos debe quedar reservado exclusivamente al veterinario.»

Después emiten su juicio, fundado en multitud de experiencias, respecto al grado de alteración histológica de la carne de embutidos sometida a la cocción y a la influencia de la trituración mecánica. No vamos a comentar en detalle esta *mise au point* de la cuestión que es el trabajo citado. De él se desprende que la estructura de los tejidos no sufre ninguna importante modificación por la cocción. Apenas si las células epiteliales aparecen como hinchadas, con los contornos borrosos y el tejido colágeno alterado. Incluso formaciones patológicas (tubérculo, membrana de los quistes hidatídicos), pueden ser reveladas. Tampoco la trituración cambia esencialmente nada de la estructura tisular.

Todas las técnicas se afinan cada vez más. Su valor aumenta con el grado de precisión que alcanzan. Si el veterinario quiere imponer su indiscutible autoridad científica en la inspección sanitaria de las carnes, lo primero que tiene que hacer es evadirse de su limitado papel como veedor rudimentario y demo-

50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de *Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS»* adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas.

PREFARACION en clases y por correspondencia, a cargo de *D. Pedro Carda Gómez*, veterinario, y *D. A. Gallego*, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

Academia EDITORIAL REUS

Casa fundada en 1852

*Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250
MADRID*

trar que posee medios más finos y solo accesibles al iniciado, para completar los diagnósticos y darles el rigor de las pruebas científicas.

Gracias a estas hermosas y amplias perspectivas que la misión bromatológica del control sanitario ofrece al veterinario, puede éste reclamar un puesto eminente, por derecho propio, en la vigilancia de los alimentos que consume el hombre.

La atención prestada, en el cuestionario que comentamos, a este aspecto de la histología como instrumento de la inspección de carnes y derivados cárnicos, es un motivo más para que señalemos la transcendencia de las nuevas plazas creadas.—*Rafael González Álvarez.*

Sobre una visita de inspección.—A cuantos venimos propugnando hace ya tiempo por la organización de los servicios veterinarios en los mataderos industriales y fábricas de embutidos—identificados con la orientación que pretende dar la Junta del Colegio de esta provincia de Gerona—queriendo que tales servicios no sean ni una p. rodia ni un remedio de servicio, sino que sea algo serio, real y efectivo y que responda al objeto y finalidad para que fueron creados e implantados, no cabe duda alguna que la visita del activo y culto compañero, el digno jefe de los servicios de Sanidad Veterinaria en el Ministerio de la Gobernación, no solamente nos satisfizo muchísimo, sino que espero que habrá allanado—sin darnos casi cuenta—enormemente las dificultades que todavía se

oponen a la buena marcha de tales servicios, además de la autoridad moral y profesional que habremos ganado ante los ojos del público.

La escueta noticia dada por los periódicos de la provincia y de la región de la visita del Sr. Armendáritz, ha advertido al público que hay una autoridad que cuida y vigila para la buena marcha de los servicios veterinarios, y, por lo tanto, el concepto de estos servicios ha aumentado muchísimo su nivel moral ante el público, ante las autoridades y ante los industriales de productos cárnicos; y para los veterinarios encargados de ellos la visita del Sr. Armendáritz nos ha de servir de cordial para corregir defectos y deficiencias, hijos de la poca importancia que a los mismos dan los industriales que nos han habilitado.

Yo creo que hay que saber sacar partido y provecho de la visita del señor Armendáritz, percatando a los industriales, autoridades y público en general, de que no impunemente haremos mal los servicios que se nos han confiado, ni que los abandonemos impunemente en el arroyo; sino que el que los abandone, el que cumpla mal su cometido, fatalmente será objeto de las sanciones consiguientes.

Esta arma—que nosotros hemos de temer siempre—también la hemos de esgrimir ante el público, para ser más exigentes y celosos en el cumplimiento del deber, pues de este modo allanaremos muchísimas dificultades, que serían de otro modo difíciles de vencer.

Nosotros hemos de aprovechar todas las ocasiones, todas las oportunidades

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

y todas las armas para elevar nuestro nivel moral y profesional, puesto que debido a la ignorancia del público, y de las autoridades muchas veces, y al egoísmo de los industriales y el pobre concepto que de los servicios que se nos confieren tienen agravado porque no faltan veterinarios que se han empeñado en ser parásitos, o «veterinarios tapaderas» (expresión feliz del Sr. Armendáritz conversando con él amigablemente), vivimos moralmente en precario casi siempre.—Juan Vidal Planella.

Los estudiantes

Conferencias en el Ateneo Escolar de Córdoba.—Se han celebrado últimamente dos conferencias en este Ateneo, una a cargo del profesor de la Escuela don Félix Infante Luengo, que disertó con gran acopio de datos sobre el sistema reticulo-endotelial, mereciendo muchos aplausos por su meritoria labor, y otra acerca de la cual se nos ha enviado la siguiente reseña:

La Junta directiva del Ateneo Escolar Veterinario cordobés, haciendo eco de la personalidad científica del señor Carandell, profesor de Historia Natural en el Instituto de segunda enseñanza y de reconocida autoridad científica en el extranjero, quiso que aportara su valiosa cooperación en la elevación cultural de los miembros que lo integran y por ello lo invitó a dar una conferencia en el Salón de actos de la Escuela de Veterinaria.

«La repoblación piscícola en las cuencas fluviales españolas», fué el tema elegido por el señor Carandell, con el ánimo de orientar sus preclaros conocimientos.

mientos biológicos hacia la Piscicultura, rama de la Veterinaria que conviene estudiar más y más, ya que de ella se derivan importantes conocimientos, tanto de índole higiénica como bromatológica.

Tras unas palabras previas de presentación del señor Saldaña, catedrático de la Escuela, el conferenciente pasó revista a las especies de peces más importantes desde el punto de vista veterinario, acompañando la descripción con magníficas proyecciones que él mismo había dibujado. También con el auxilio de proyecciones, que daban la última pincelada a la elocuente palabra del doctor Carandell, explicó la flora y la fauna que sirve de alimento a los peces, haciendo resaltar la importancia que desde el punto de vista higiénico tiene el que uno de ellos del género *Gambusia* se alimente de las larvas del *Anopheles*, factor interesantísimo en la destrucción de estos mosquitos transmisores del paludismo.

Señala los parásitos que destruyen los huevos y embriones de los peces, y al referirse a la reproducción hace hincapié en la artificial; detallando sus distintas fases al mismo tiempo que por la pantalla iban desfilando uno por uno los distintos modelos de incubadoras de la Piscifactoría del Monasterio de Piedra, única en España y tal vez una de las mejores del mundo, por las excelentes condiciones naturales de que goza.

Con la biología del salmón y los conocimientos relativos a su edad, estudios que atribuye a Roule, da por terminada su conferencia, a la que sirvieron de

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

complemento unas interesantísimas vistas de paisajes de más importancia de la estación piscícola antes aludida.

La admirable disertación del doctor Carandell, ha puesto de manifiesto una vez más sus vastos conocimientos, lo que unido al improbo trabajo que suponen los dibujos con que la ilustró, hizo que sus últimas palabras de exaltado amor por la veterinaria quedaran obscurecidas por una atronadora salva de aplausos, manifestación unánime del cariño que guardamos los estudiantes para el que ha mucho tiempo secundaba con pluma maestra la campaña «Pro construcción de la nueva Escuela de Veterinaria».

El señor Bellido resumió la conferencia y dió las gracias al conferenciente en nombre de la Escuela de la que es director, siendo, al igual que al principio el señor Saldaña, calurosamente aplaudido.—*Laureano Sáiz.*

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—A primero del corriente quedaron las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria militar: de *veterinarios primeros*, Academia general y Sementales de la segunda zona pecuaria, y de *veterinarios segundos*, Sementales tercera y sexta zona, Yeguada Jerez, Depósitos recria y doma de Ecija y Jerez, Borbón, Villaviciosa, Santiago, Alfonso XIII y Treviño, números 4, 6, 9, 24 y 26 de Caballería, 2.^o de montaña, 4.^o, 7.^o, 10.^o (dos vacantes), 11.^o (dos vacantes) y 15.^o ligeros, de Artillería, Mixto Tenerife. Batallón de montaña Estella, Alfonso XII, Reus y la Palma, números 4, 5, 6 y 8 de Infante-

ría, 5.^º de Zapadores, 3.^a Comandancia de Sanidad, 1.^º y 3.^º grupo, segunda Comandancia de Sanidad 2.^º grupo, Tercio y Mehal-la de Gomara.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Salcedo (Alava), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 12 del corriente.

—Titular y pecuaria de Altafulla (Tarragona), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular y pecuaria de Santa Eulalia del Río (Baleares), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular y pecuaria de Robleda (Salamanca), con 300 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular de Horcajo Medianero (Salamanca), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular y pecuaria de Guadahortuna (Granada), con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular y pecuaria de La Alberca (Salamanca), con 600 y 375 ptas., respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cubo de Don Sancho (Salamanca), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otro tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, posu garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

—Titular y pecuaria de Galinduste (Salamanca), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo oficial. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Asturianos (Zamora) y sus agregados Manzanal de Arriba, Palacios de Sanabria y Rosinos de la Requejada, con 1.365 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Luarca (Oviedo), con 1.500 y 500 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Los Barrios (Cádiz), con 2.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual cuando se apruebe el Presupuesto municipal para este año, y mientras tanto se cobrarán 1.200 pesetas y 500 más de gratificación, que es lo consignado en el Presupuesto anterior. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Ribadedeva (Oviedo), con 1.500 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Baget (Gerona), con 250 y 150 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 18 del corriente.

—Dos titulares de Montefrío (Granada), con 1.250 pesetas de sueldo anual cada una. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

Titular y pecuaria de La Peza (Granada) y otros seis pueblos agrupados, con 4.057 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

—Titular y pecuaria de Sotillo de Ribera (Burgos), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular y pecuaria de Murillo de Río Leza (Logroño), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

Titular y pecuaria de Rafelguaraf (Valencia), con 600 y 130 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cinco Olivas (Zaragoza) y sus anejos La Zaida, Alforqué y Alborge, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular de Villoria (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular de Villacid de Campos (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular de Palenciana (Córdoba), con 730 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—En la provincia de Coruña se han anunciado las siguientes vacantes: Titular y pecuaria de la Mancomunidad, formada por los Ayuntamientos de Oleiros y Seda, por 30 días, dotadas ambas con 2.980 pesetas (*B. O.* de 26 de Marzo). Se anuncia para efectos legales solamente por tener ya veterinario titular Oleiros, no debiendo solicitarse; titular y pecuaria de Cesuras, segunda vez, por 30 días,

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca). dotadas con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente (*B. O.* de 26 de Marzo). Existen tres paradas equinas en este Municipio y mucha ganadería bovina y porcina. Tiene estación férrea y una feria mensual, y titular y pecuaria de Abegondo, segunda vez, por 30 días, dotadas con 1.200 y 365 pesetas, respectivamente (*B. O.* de 30 de Marzo). Es un Ayuntamiento muy rico en ganado vacuno. Celebra una feria mensual. Tiene apeadero del ferrocarril.

Disposiciones oficiales

Ministerio del Ejército.—VETERINARIOS AUXILIARES.—*R. O. de 18 de Marzo (D. O. núm. 63).*—Nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado del Batallón de Ingenieros de Tetuán don Julián González Fernández.

VUELTAS AL SERVICIO.—*R. O. de 18 de Marzo (D. O. núm. 63).*—Acreditado que el veterinario segundo don Eulogio Sánchez Llerena, de reemplazo por enfermo en la quinta región, se halla útil para el servicio, se dispone que vuelva a activo, quedando diponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado.

DESTINOS.—*R. O. de 23 de Marzo (D. O. núm. 66).*—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que de la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—Don Bonifacio Llevot Guillén, del tercer Grupo de escuadrones del regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, a servicios de la plaza de Cartagena (F.); don Candelo Corbín Ondarza, de servicios de la

plaza de Cartagena, al tercer Grupo de escuadrones del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería (V.); don Camilo Guillén Benedicto, de disponible en la octava región, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería (forzoso); don Salvador González Martínez, del primer regimiento de Artillería a pie, al sexto regimiento de Artillería ligera (V.), y don Pedro Flores Montero, del regimiento Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería, al primer regimiento de Artillería a pie (V.).

Veterinarios segundos.—Don Andrés Amador Rodado, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al regimiento Húsares de Pavía 20.^º de Caballería (V.); don Román Luera Puente, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, al cuarto regimiento de Zapadores (V.); don Eliseo Pérez Urtubia, del cuarto regimiento de Zapadores, a la Comandancia de Artillería de Larache (V.); don José Méndez Pulleiro, de la cuarta Comandancia de Intendencia, al batallón de Ingenieros de Melilla (F.); don Angel Alfonso López, del décimo regimiento de Artillería ligera, a la cuarta Comandancia de Intendencia (V.); don Eulogio Sánchez Llarena, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de Artillería del Rif (F.), y don Vicente Salto Salto, de la Meha-la Jalifiana de Gomara, a la octava Comandancia de Intendencia (V.).

Relación número 1.—Personal comprendido en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de Mayo de 1924.

Veterinario mayor.—Don Pedro Rincón Rodríguez.

Veterinarios primeros.—Don Angel Balmaseda Gómez y don Ernesto G. Pérez.

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en tetones de recria.

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27
LOGROÑO

Veterinarios segundos.—Don Vicente Calleja Bastante y don Gumersindo Aparicio Sánchez.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso a África, ha sido exceptuado, con arreglo al artículo 2.^º Real del decreto citado. Ninguno.

Relación número 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinados forzoso.

Veterinario mayor.—Don Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.—Don Valentín Belinchón Fernández y don Jesualdo Martín-Serrano y Lerma.

Veterinarios segundos.—Don Manuel Ariza Ariza y don José Hernández Durán.

Matrimonios.—R. O. de 25 de Marzo (*D. O.* núm. 68).—Concede licencia al veterinario segundo don Joaquín Cabezudo para contraer matrimonio con doña Encarnación Ballano Ballesteros.

Ministerio de Economía Nacional.—**LICENCIA POR ENFERMO.**—R. O. de 20 de Marzo (*Gaceta* del 23).—Concede un mes de licencia por enfermo con el sueldo entero al inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en la Aduana de Alós (Lérida), don Luis Martínez Herce.

Gacetillas

SEXTA COMIDA VETERINARIA.—Con fecha 27 del pasado se ha distribuído la siguiente circular, convocando a la celebración de la sexta comida Veterinaria en la capital leonesa:

«El extraordinario entusiasmo despertado en la Clase por los hermosos actos

de aproximación profesional, que con motivo de las *comidas veterinarias*, periódicamente y con enorme éxito se vienen celebrando en diferentes provincias de España, ha conmovido hondamente el espíritu de la Clase, despertando en los corazones un amor intenso, más grande y más elevado todavía que el que hasta hace poco tiempo sentíamos los veterinarios por nuestra idolatrada profesión, si respetada y querida de todos, no bien comprendida en el terreno social.

Estas comidas, verdaderos actos de fraternidad veterinaria, admirablemente organizados por entusiastas y dignos compañeros, que sienten vibrar con orgullo en el fondo de sus almas el santo amor a nuestra profesión, van estrechando cada vez más los lazos de unión entre compañeros, haciendo que la Clase Veterinaria, honrada y trabajadora, sienta con mayores bríos ansias infinitas de perfeccionamiento y progreso, para capacitarse aún más en su elevada misión social y ayudar con su ciencia al engrandecimiento de España.

Los veterinarios de la provincia de León, todos, o casi todos los que en este hidalgo pueblo ostentamos con orgullo tan honroso título, no podíamos permanecer indiferentes ante estos actos de confraternidad, de cariño recíproco entre compañeros que ejercen la misma profesión y piensan y sienten como veterinarios movidos por el mismo ideal: por el engrandecimiento de su Clase; por alcanzar el grado máximo de su perfeccionamiento científico y social.

Por ello, los que abajo firmamos, de acuerdo con los queridos compañeros de Madrid, que forman la Tertulia Veterinaria de la Granja el Henar, iniciadores de estos actos, hemos acordado organizar la *sexta comida veterinaria* en León, la que tendrá lugar en el Hotel Oliden, el día 21 de Abril próximo, a la una y media de la tarde, siendo el precio del cubierto 12 pesetas, que oportunamente enviarán los veterinarios o alumnos que hayan de asistir, a don Aureliano G. Villarreal, a su domicilio: Calle de San Francisco, núm. 4, 2.^o, León.

Siguiendo la costumbre establecida en la celebración de estos actos, en esta comida se pronunciará un solo brindis, que correrá a cargo del querido compañero don Crisanto Sáenz de la Calzada.

Lo mismo a los veterinarios de la provincia de León, que a los queridos compañeros de Madrid y demás provincias, sobre todo a los de Asturias, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, más próximos a León, les rogamos asistan a este acto, honrándonos con su presencia, que sinceramente hemos de agradecerles y estimar, como buenos camaradas, debiendo hacer la inscripción lo más pronto posible, ya que el tiempo que falta es relativamente escaso.

Los estudiantes, alumnos de la Escuela, futuros veterinarios de mañana, que voluntariamente quieran asistir a la comida, también pueden hacerlo, como han asistido, recientemente, en Zaragoza.

De todos, pues, esperamos una prueba más de compañerismo y de unión.—*C. S. Calzada, Aureliano G. Villarreal, Tomás Rodríguez, Joaquín L. Robles, Nicastroto Vela, Angel Santos, Francisco Santos, Reiniero García de Blas, Salustiano L. Robles, Nibardo Santos, Felipe Sánchez, Nicolás Martínez, Fernando Vega, Joaquín Lombó, José Alvarez Díaz, Simón Pérez, Benito Martínez, Maximiliano González, Manuel Junquera, Félix Cardillo, Pedro Cuesta, Pío Pariente, Ildefonso Fernández, Arturo Cabo, Leopoldo Contreras, Antonio Guada, José del Campo, Fidencio Aller, Emilio Aller, Blas Ramos Vega, Domingo Alonso, Félix Antolín Heriz, Antonio Palomares, Ruperto F. Pastrana, José Iglesias.»*

La autoridad y el número de los firmantes de esta circular hace suponer que esta nueva fiesta de fraternidad veterinaria constituirá otro gran éxito profesional.

NUEVOS COLABORADORES.—A partir de esta fecha contamos con la colabora-

ción para nuestras publicaciones periódicas de don Antonio de Zulueta, ilustre catedrático de la Facultad de ciencias, de Madrid, bien conocido en Europa por sus trabajos sobre diversos insectos y por sus estudios acerca de la herencia biológica; de don Juan Homedes, veterinario de Barcelona que se ha distinguido sobresalientemente por sus experiencias acerca de la herencia celular; de don Emiliano Sierra, pecuario de la provincia de Burgos, hoy por desgracia enfermo, aunque no de gravedad, que después de unos años de apartamiento, volverá con nuevos brios a la lid periodista, y de don Gabriel Alvarez Roy, culto veterinario militar, que nos ayudará eficazmente, significando estos nuevos refuerzos una vigorización más de estos periódicos, que aspiran a una mejora constante.

LIBRO PARA OPOSICIONES.—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el libro que ha comenzado a imprimir la Editorial Reus para contestar al progra-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

ma de oposiciones a las plazas de veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por personal de competencia y garantía científica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de la LA SEMANA VETERINARIA, acompañando a la petición del envío de las treinta pesetas que cuesta la obra y la citada casa editorial remitirá los pliegos de ella a medida que se vayan publicando, hasta el mes de Mayo, que quedará terminada.

ASAMBLEA VETERINARIA DE SEVILLA.—Los trabajos de organización de la Asamblea Ibero-Americana se llevan con intensa actividad. El Gobierno español convencido de la gran transcendencia cultural que para la veterinaria hispánica supone la celebración de este acto, ha concedido carácter oficial por R. O. del 13 de Febrero pasado; recientemente por R. O. comunicada del señor Presidente del Consejo de Ministros, se ha dispuesto a todos los representantes de España a las naciones Centro Sur-Americanas, Portugal y Brasil, para interesar a sus go-



biernos el que designen una representación o delegación profesional que asista a la Asamblea Veterinaria de Sevilla.

Por su parte el Comité de organización ha encontrado en los diplomáticos de las naciones Ibero-Americanas, valiosos colaboradores para el mejor éxito de la Asamblea; muchos son también los veterinarios españoles, que dando una evidente prueba de hidalgüía, proverbial en nuestra raza, han alentado al Comité con sus primeras gestiones y confiamos que todos contribuirán con su adhesión para que la Asamblea de Sevilla resulte un acto grandioso en prueba definitiva de la gran vitalidad de la veterinaria.

No dudamos que nuestros compañeros los veterinarios americanos, portugueses y españoles, recibirán con júbilo estas nuevas noticias y acudirán a Sevilla que sabrá prestar cariñosa acogida a todos en esta obra de cultura y fraternidad profesional.

Ya está acordada la fecha. El Comité de organización, previa consulta con el director de la Exposición, ha señalado la semana del 21 al 27 de Octubre y próximamente se publicarán el reglamento y programa definitivo de los trabajos que se han de discutir en las sesiones de la Asamblea.

PRIMER CONGRESO VETERINARIO ESPAÑOL Y EXPOSICIÓN VETERINARIA.—Contribuirá al acrecentamiento científico de su profesión y a su mayor relieve, disfrutando además de la grandiosidad de esta urbe y sus bellezas, así como del mag-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

no certamen internacional, con cuyo motivo vestirá Barcelona sus mejores galas, el veterinario que se inscriba en este Congreso.

Observe que manifestaciones de la importancia de la *Exposición Internacional de Barcelona*, es lo más probable no volvamos a ver, por razón del tiempo, ya que no se prodigan y la ocasión es única.

Cuota de congresista, 25 pesetas; esposa y familiares del titular, 15 id; congresistas no veterinarios, 30 id.

Para toda clase de detalles y giros dirigirse a don José Rueda, secretario de la Sección Veterinaria de la Exposición Internacional de Barcelona. Ronda de San Pedro, 36.

UN RUEGO.—Si algún compañero tiene casos típicos de viruela aviar se le agradecería remitiera en paquete certificado a don Rafael González Alvarez, Escuela de Veterinaria, Zaragoza, cresta con nódulos variólicos bien desarrollados sin adicionarle ninguna substancia conservadora o antiséptica y en las mejores condiciones de limpieza del embalaje.

NOMBRAMIENTOS.—Han sido nombrados presidente y vicepresidente de la Sección de Medicina para el Congreso de la Asociación para el progreso de las ciencias que pronto se celebrará en Barcelona, don Augusto Pi y Suñer y don Cayetano López y López, queridos amigos a quienes felicitamos efusivamente por tan honrosa distinción.

SUSTITUTO O REGENTE.—Se ofrece un veterinario con muchos años de práctica. Informar a B. S. Z. Paseo de San Isidro, núm. 53, Valladolid.

ASCENSOS.—Gracias a los trabajos de nuestro querido amigo don Pablo Martí

Freixas, que no cesa en su labor de enaltecimiento y mejora del Cuerpo que dirige, han pasado a veterinarios de ascenso con 5.400 pesetas de sueldo anual los veterinarios de entrada en el Ayuntamiento de Barcelona, que en las oposiciones recién celebradas obtuvieron los seis primeros números, o sean don Teodomiro Valentín Lajo, don Rogelio Martínez Cobos, don Fernando Amela Eixarch, don Luis Plaza García, don Alfonso Carreras Bernat y don Nicolás Jesús Jiménez, quienes se colocan así en condiciones de cobrar el mismo sueldo, a los tres meses de ejercicio, que cobra el decano del Cuerpo de veterinarios municipales de Madrid, después de llevar treinta años de servicios ininterrumpidos, hecho tan elocuente que por sí solo se comenta.

LAS COSAS EN SU PUNTO.—En una circular, repartida profusamente entre los veterinarios, que firman don José Orensanz Moliné, don Salvador Martí Güell, don Victoriano López Guerrero, don Arturo Anadón Piris, don Guillermo Moreno Amador, don Carlos Díez Blas, don Javier Prado Rodríguez y don Mariano Benegasi Ferreras, se dice que «en estos momentos de discusiones y luchas fratricidas que por desgracia dividen a la Clase y que a toda costa deben desaparecer», existe un hombre, don Santos Arán San Agustín, «que, aislándose de ellas, modesta y silenciosamente, realiza poco a poco, pero con firmeza, una labor de adelanto.»

Contrariamente a lo que en esa circular se dice, nosotros afirmamos que sin la intervención DECISIVA del señor Arán, la campaña de escándalo hubiera terminado al día siguiente de muerto don Dalmacio García Izcara. Lejos, pues, de estar el citado señor aislado de las luchas, es el principal culpable de que subsistan. Y como ésta es la pura verdad, tenemos que hacerla pública para que las cosas queden en su punto.

No creemos necesario advertir que nosotros no censuramos esa conducta del ilustre vulgarizador zootécnico. El señor Arán es muy dueño de hacer con su dinero y con su pluma lo que mejor le plazca. Pero no es justo que sus amigos le quieran presentar ante la Clase—poco enterada aún de la obra subterránea, que acaso algún día conozca detalladamente—como una especie de San Francisco de Asís veterinario, y por ello protestamos contra un juicio a todas luces inexacto. Lo justo ha sido siempre que cada palo aguante su vela.

HOMENAJE A MORCILLO.—Suma anterior, 1.872,95 pesetas; don Manuel Fontán Guadalcanal, 5; don Fortunato Quemada, Santo Domingo de la Calzada, 5; don J. Riera, Barcelona, 55; Colegio Veterinario de Asturias, 50; don Francisco Civit, Valls, 5; Colegio Veterinario de Madrid, 50; Colegio Veterinario de Orense, 50; don Lucas de Basterrechea, Bilbao, 5; Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia, 100; Colegio Oficial de Veterinarios de Teruel, 25; don Joaquín Terol, Puebla de Valverde, 5; Colegio de Veterinarios de Huesca, 25; Colegio Oficial de Veterinarios de Lérida, 25; Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, 50; don F. del Barrio, Zaragoza, 5; don Elías Sánchez, Cudillero, 4; don Carlos Faixa, Seo de Urgel, 5; don E. Machado, Nava del Rey, 4; don M. Aguilar, Burgos, 5; don Manuel Beteta, Pedro Muñoz, 5; Colegio Oficial de Burgos, 50; Colegio Oficial de Logroño, 100; don Balbino Sanz, Santiago de Chile, 5; Museo Escolar Veterinario, Zaragoza, 10. Total, 2.420,95 pesetas.

La Comisión lleva muy adelantados los trabajos; probablemente en el próximo mes de Mayo se podrán descubrir las lápidas y celebrar el homenaje proyectado, cuyos detalles se harán públicos oportunamente.

Por tanto se ruega a los Colegios y veterinarios que han ofrecido suscribirse remitan las cantidades en breve plazo para cerrar la suscripción.

El doctor veterinario Wilhelm Ricck, director de la «Gesellschaft für Geschichte und Literatur der Veterinärmedizin», de Berlín (Sociedad para la historia

y literatura de la Medicina Veterinaria), queriendo rendir homenaje a la memoria de Juan Morcillo, ha divulgado entre la prensa alemana la obra de este español, llegando en su elogio a escribir «Morcillo war das für Spanien was v. Ostertag für Deutschschlan bedentet» (Morcillo tuvo para los españoles la importancia que V. Ostertag para los alemanes). No cabe actualmente mayor elogio ni comparanza más justa.

La *Deutsche Schlachthof-Zeitung* (Revista alemana de mataderos), y la *Revue générale de Médecine Vétérinaire*, reseñando el folleto de Sanz Egaña, ensalzan también la memoria y la labor del ilustre veterinario setabense, Juan Morcillo y Olalla.

Las adhesiones y giros a don Diego Campos, Calle de Toledo, 53, Madrid.

PETICIÓN DE MANO.—Por nuestro buen amigo don Nicacio Marcial, subdelegado de Veterinaria en Tordesillas y para su sobrino don Teodoro Blanco Marcial, veterinario titular de Peñaflor de Hornija, ha sido pedida la mano de la bella señorita Ildefonsa Villagarcía, de distinguida familia de Velliza, pueblos todos pertenecientes a la provincia de Valladolid. La boda se celebrará en el próximo mes de Mayo. Muchas felicidades por anticipado.

NUESTRO GIRO DE ABRIL.—Conforme a lo establecido en los boletines de

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de veintidos pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas en el mes de Marzo no lo hubieran efectuado en dicho mes.

DE PÉSAME.—A los 71 años de edad falleció en Vitoria el digno veterinario don Rafael Lasaga y Berasategui, que ya llevaba algún tiempo retirado de la profesión, en la que dejó un gratísimo recuerdo por su caballerosidad y a la que legó su hijo don Cándido, fiel continuador de la tradición, a quien deseamos resignación para sobrellevar tan duro golpe así como a los demás deudos del difunto.

Nuestro estimado amigo y compañero don Isidoro Delgado, veterinario establecido en Aranjuez, pasa por el amargo trance de haber visto morir a su anciana y virtuosa madre.

También otro distinguido compañero, don Fernando Hernández, veterinario en Alía (Cáceres), ha tenido la desgracia de perder a su esposa en la mejor edad de la vida.

Acompañamos a dichos colegas y a toda la familia de las finadas en su acerbo dolor.